

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se establecen como principios rectores del servicio público la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, austeridad, integridad, competencia por mérito y justicia.

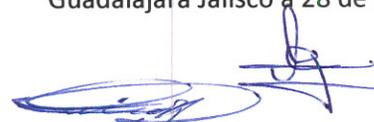
La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco establece en su objetivo general 1 el promover la adopción y aplicación de valores, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas y privadas; a su vez, como objetivo específico 1.1, señala que se deberá fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficacia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

Es importante destacar las acciones primordiales de la Política Nacional Anticorrupción, concretamente la contemplada en el Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", Prioridad 11: "*Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos*"; por lo tanto, es indispensable fortalecer la gestión que realizan los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en la implementación de acciones que permitan asegurar una cultura de integridad en las y los servidores públicos.

Que el artículo 50 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, precisa que la Contraloría del Estado, por conducto de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés garantizará la capacitación continua en materia de principios, valores y reglas de integridad en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Igualmente, refiere que los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, deberán incluir y dar cumplimiento a lo establecido en su Programa Anual de Trabajo, previa validación de la Unidad Especializada, para la difusión del Código de

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



Ética, así como el desarrollo de las capacitaciones, con el objetivo de reforzar la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 11, fracción X, del “Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”, establece que la Unidad Especializada, cuenta con la atribución de definir los términos y condiciones conforme a los cuales deban elaborarse los Programas Anuales de Trabajo, por parte de los Comités de las diversas Dependencias y Entidades públicas.

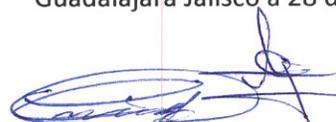
Así pues, es de interés público que el Comité de Ética implemente de manera conjunta con la Unidad Especializada, todas aquellas acciones que resulten necesarias para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como las reglas de integridad del servicio público, para lograr los objetivos primordiales del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, que es fomentar y difundir una cultura de integridad y asegurar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

En tal virtud, resulta necesario que el Comité de Ética, cuente con un Programa Anual de Trabajo para el año 2022 que le permita implementar acciones específicas con la finalidad de dar cumplimiento de los objetivos señalados, así como contar con un mecanismo de evaluación de dicha gestión enfocada a objetivos específicos en materia de ética, conducta y prevención de conflictos de interés y reglas de integridad.

En consideración a lo anterior, a fin de armonizar las acciones definidas por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, para lograr el cumplimiento de las acciones estratégicas previstas en la Política Estatal Anticorrupción Jalisco, en la materia de ética e integridad pública para el año 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II y 32, fracción XI, del “Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”, se somete a la autorización de los integrantes de este Comité el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



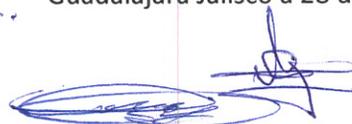
I. GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Anual de Trabajo, se entenderá por:

- a) **Acuerdo:** El “Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”;
- b) **Código de Ética:** El Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública de Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 12 de marzo de 2019;
- c) **Código de Conducta:** La norma complementaria relativa a la tutela de principios y valores relativos al objeto de cada entidad pública y emitido a través del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés;
- d) **Comité:** Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS;
- e) **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño independiente, imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
- f) **PEAJAL:** Política Estatal Anticorrupción de Jalisco;
- g) **Riesgos éticos:** El Diagnóstico de Riesgos Éticos implementado por el Comité, detectando las situaciones o procedimientos en los que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores, reglas de integridad o cometerse hechos de corrupción o faltas administrativas.
- h) **Unidad Especializada:** Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco, adscrita a la Contraloría del Estado.

II. OBJETIVOS GENERALES

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022





1. Establecer las acciones que se implementarán por el Comité en el año 2022 dos mil veintidós, que le permitan garantizar una cultura de integridad, además de asegurar un comportamiento ético y responsable en el ejercicio de las funciones de las y los servidores públicos; así como establecer los mecanismos de capacitación y difusión que fortalezcan e incentiven una cultura de integridad en el servicio público con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, como elementos distintivos de una gestión pública eficiente y eficaz en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Dar seguimiento a las acciones establecidas en el Objetivo General 1, Objetivo específico 1.1. "Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional y ética pública e integridad", de la PEAJAL.
3. Priorizar la detección de riesgos éticos en el Ente Público y establecer medidas de mitigación de los mismos, como mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

III. COMPONENTES ESPECÍFICOS

1. Aprobación y validación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité.
2. Programación del calendario de sesiones ordinarias del Comité para el año 2022.
3. Difusión al Comité del Resumen Ejecutivo de la PEAJAL.
4. Acta de Integración del Comité del Comité de Ética para el año 2022.
5. Elaboración y difusión del Directorio de integrantes del Comité de Ética.
6. Determinación y difusión del mecanismo de recepción de denuncias por trasgresión a principios y valores.
7. Presentación y valoración de la evaluación anual 2021 a la gestión del Comité de Ética.
8. Capacitación a la Comisión Permanente en materia de recepción, integración y resolución de denuncias por trasgresión a principios y valores.
9. Actualización del Código de Conducta.

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



10. Actualización del Tablero de Gestión de Riesgos Éticos.
11. Difusión de los Riesgos Éticos al personal.
12. Aplicación de la encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.
13. Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.
14. Implementación de las medidas preventivas y de mitigación de riesgos éticos.
15. Pronunciamiento de la Recomendación emitida por parte de la Unidad Especializada a los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado sobre la incorporación de invitados del sector privado y sociedad.
16. Difusión de principios, valores y reglas de integridad.
17. Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública.
18. Capacitación por parte del Comité a las y los servidores públicos de sobre el Código de Conducta y riesgos éticos de la institución.
19. Aplicación de cuestionarios de evaluación al conocimiento a las y los servidores públicos en materia de principios, valores, reglas de integridad y conflictos de interés.
20. Determinación de acciones de mejora.
21. Compartiendo buenas prácticas en ética e integridad pública.

IV. ACTIVIDAD MENSUAL PERMANENTE: "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

Los días 9 de cada mes se conmemora el "Día por la Integridad"; en el cual, se reitera el compromiso por parte del Comité de salvaguardar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público, y observar por parte de las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión el Código de Ética y el Código de Conducta.

Es importante afianzar en las y los servidores públicos los principios de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas, como ejes

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022

rectores de la gestión pública en aras de fortalecer la confianza ciudadana en las acciones de gobierno.

El cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad es indispensable para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción en la Administración Pública del Estado.

Por lo tanto, como actividad permanente en el año 2022, el Comité implementará el día 9 de cada mes campañas de difusión por motivo del "Día por la Integridad" al personal, de manera virtual o física, mismas que deberán ser reportadas en el respectivo informe mensual a la Unidad Especializada.

V. DENUNCIAS

Las denuncias que sean presentadas ante el Comité, serán reportadas de manera inmediata a la Unidad Especializada.

La Unidad Especializada, en ejercicio de la atribución prevista en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 12, fracciones VIII y XV del Acuerdo, podrá recomendar al Comité la implementación de medidas preventivas en los procedimientos.

El Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracciones III y V, reportaran en el informe mensual respectivo los avances en los procedimientos de denuncias.

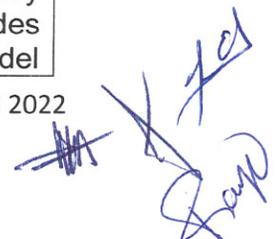
VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Los componentes del Programa Anual de Trabajo 2022 se dividirán en tres indicadores de cumplimiento:

INDICADORES		
No.	Indicador	Descripción
1	Indicador de cumplimiento a la operación del Comité.	El presente indicador permitirá analizar la efectividad de gestión del Comité en la implementación de acciones estratégicas inherentes a sus atribuciones y objetivos.
2	Indicador de cumplimiento a la difusión de la cultura de ética e integridad.	El presente indicador permitirá analizar la efectividad en la difusión de la materia de la cultura de integridad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 50 del

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022









		Código de Ética.
3	Indicador de cumplimiento a la capacitación continua en materia de ética e integridad.	Este índice permitirá analizar la efectividad de la capacitación continua en los temas de integridad pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Código de Ética, así como el artículo 12, fracción XII del Acuerdo.

VII. TABLERO DE GESTIÓN 2022

Las acciones específicas del Programa Anual de Trabajo 2022 se implementarán de conformidad al siguiente Tablero de Gestión:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMITÉ DE ÉTICA 2022				
No.	COMPONENTE	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
1	Aprobación y validación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité.	1.- Convocar a los integrantes del Comité a Sesión Ordinaria para dar a conocer el anteproyecto. 2.- Aprobación por parte del Comité en Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Programa Anual de Trabajo 2022. 3.- Remitir el acta de sesión y el Programa Anual de Trabajo a la Unidad Especializada para su validación. 4.- Validación por parte de la Unidad Especializada.	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	Enero. Reporte a la Unidad Especializada: <i>Informe mensual del mes de enero.</i> Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Acta de sesión de aprobación del Comité. 2.- Original del Programa Anual de Trabajo.

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022





2	<p>Programación del calendario de sesiones ordinarias del Comité para el año 2022.</p>	<p>1.- Convocar a la sesión ordinaria a los integrantes del Comité, contemplando en la orden del día la programación del calendario de sesiones ordinarias.</p> <p>2.- Someter a consideración y votación de los integrantes del Comité el calendario de sesiones ordinarias.</p>	<p>Índice de cumplimiento a la operación del Comité</p>	<p>Enero.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de enero.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1. Acta de sesión en la que quede asentado el calendario de sesiones ordinarias.</p>
3	<p>Difusión al Comité del Resumen Ejecutivo de la PEAJAL.</p>	<p>1.- Entrega del resumen ejecutivo de la PEAJAL a los integrantes del Comité, de manera digital o física.</p> <p>2.- Recabar la lista de recepción y conocimiento por parte de los integrantes del Comité de la PEAJAL.</p>	<p>Índice de cumplimiento a la difusión de la cultura de ética e integridad.</p>	<p>Enero.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de enero.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1. Original de la lista de difusión de la PEAJAL.</p>
4	<p>Acta de Integración del Comité del Comité de Ética para el año 2022.</p>	<p>1.- Recabar la firma de los integrantes en el Acta de integración del Comité en dos tantos originales.</p> <p>2.- Remitir un tanto original a la Unidad</p>	<p>Índice de cumplimiento a la operación del Comité.</p>	<p>Febrero.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de febrero.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al</p>

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



		Especializada para su validación.		informe mensual: 1. Original del Acta de Integración del Comité.
5	Elaboración y difusión del Directorio de integrantes del Comité de Ética.	1.- Elaborar el directorio bajo los lineamientos emitidos por la Unidad Especializada. 2.- Difundir por medios electrónicos el directorio al personal.	Índice de cumplimiento a la difusión del Comité.	Febrero. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de febrero. Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Directorio y evidencia de difusión.
6	Determinación y difusión del mecanismo de recepción de denuncias por a trasgresión principios y valores.	1.- Determinación y/o actualización del mecanismo de recepción de denuncias por trasgresión a principios y valores. 2.- Difusión del mecanismo por medios electrónicos.	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	Febrero. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de febrero. Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Mecanismos y difusión electrónica.
7	Presentación y valoración de la evaluación anual 2021 a la gestión del Comité de	1.- Celebrar Sesión ordinaria o extraordinaria a efecto de dar a conocer la evaluación anual y valoración por parte del Comité para	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	Marzo. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de marzo.

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



	Ética.	determinar acciones de fortalecimiento.		Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Acta de sesión.
8	Capacitación a la Comisión Permanente en materia de recepción, integración y resolución de denuncias por a trasgresión principios y valores.	1.- Acudir a la capacitación en materia de recepción, integración y resolución de denuncias, en los términos que establezca la Unidad Especializada.	Índice de cumplimiento a la capacitación continua en materia de ética e integridad.	Marzo. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de marzo. Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Evidencia de asistencia a la capacitación.
9	Actualización del Código de Conducta.	1.- Revisar y actualizar el Código de Conducta, bajo los lineamientos emitidos por la Unidad Especializada.	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	Abril. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de abril. Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1.- Código de Conducta.
10	Actualización del Tablero de Gestión de Riesgos Éticos.	1.- Actualizar los riesgos éticos y las medidas preventivas y de mitigación, bajo los lineamientos emitidos por la Unidad Especializada.	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	Mayo. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de mayo. Evidencia que

				<p>debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Tablero de gestión de riesgos éticos.</p>
11	Difusión de los Riesgos Éticos al personal.	<p>1.- Elaborar el resumen ejecutivo de los riesgos éticos del ente público.</p> <p>2.- Difusión del resumen ejecutivo de los riesgos éticos al personal, de manera electrónica.</p>	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	<p>Junio.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p>Informe mensual de junio.</p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Evidencia de difusión electrónica.</p>
12	Aplicación de la encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta al personal.	<p>1.- Aplicación de la encuesta de percepción determinada por la Unidad Especializada al personal del ente público.</p>	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	<p>Junio.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p>Informe mensual de junio.</p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Lista de aplicación de la encuesta.</p>
13	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.	<p>1.- Definición de la estrategia para las firmas de las cartas de compromiso.</p> <p>2.- Recolección de cartas compromiso.</p>	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	<p>Julio.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p>Informe mensual de julio.</p> <p>Evidencia que</p>

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022







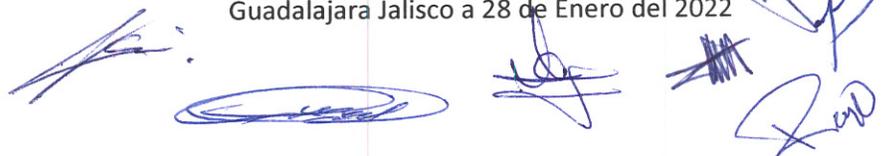







				<p>debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Cartas de compromiso firmadas.</p>
14	<p>Implementación de las medidas preventivas y de mitigación de riesgos éticos.</p>	<p>1.- Implementar las medidas determinadas en el Tablero de Gestión de riesgos éticos, generando la evidencia correspondiente.</p>	<p>Índice de cumplimiento a la operación del Comité.</p>	<p>Agosto.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p>Informe mensual de agosto.</p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Evidencia generada acorde al riesgo ético determinado.</p>
15	<p>Pronunciamiento de la Recomendación emitida por parte de la Unidad Especializada a los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado sobre la incorporación de invitados del sector privado y sociedad.</p>	<p>1.- Entrega de la recomendación de la Unidad Especializada al Comité para su análisis.</p> <p>2.- Pronunciamiento del Comité.</p>	<p>Índice de cumplimiento a la operación del Comité.</p>	<p>Agosto.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p>Informe mensual de agosto.</p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Pronunciamiento del Comité de la recomendación.</p>

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022





16	Difusión de principios, valores y reglas de integridad.	<p>1.- Recepción del material emitido por la Unidad Especializada.</p> <p>2.- Difusión del material en la institución.</p>	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	<p>Agosto.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de agosto.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Evidencia de difusión del material.</p>
17	Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública.	<p>1.- Diseño de un programa de reconocimientos a las personas servidoras públicas con excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública, bajo los lineamientos que emita la Unidad Especializada.</p> <p>2.- Implementación del programa de reconocimientos.</p>	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	<p>Septiembre.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de septiembre.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1.- Reconocimientos otorgados a las personas servidoras públicas en el programa.</p> <p>2.- Memoria fotográfica.</p>
18	Capacitación por parte del Comité a las y los servidores públicos de sobre el Código de Conducta y riesgos éticos de la institución.	<p>1.- Diseño de la capacitación al personal.</p> <p>2.- Recabar la evidencia correspondiente de la capacitación.</p>	Índice de cumplimiento a la capacitación continua en materia de ética e	<p>Octubre.</p> <p>Reporte a la Unidad Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de octubre.</i></p>

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

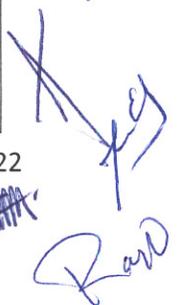
			integridad.	Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Listas de asistencia y/o memoria fotográfica.
19	Aplicación de cuestionarios de evaluación al conocimiento a las y los servidores públicos en materia de principios, valores y reglas de integridad.	1.- Aplicar los cuestionarios a las personas servidoras públicas que serán proporcionados por la Unidad Especializada. 2.- Recabar la evidencia física y/o electrónica de la aplicación de los cuestionarios a los servidores públicos.	Índice de cumplimiento a la difusión en materia de ética e integridad.	Noviembre. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de noviembre. Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Original de los cuestionarios aplicados al personal.
20	Determinación de acciones de mejora.	1.- Integrantes del Comité realizan aportaciones sobre que acciones pueden mejorar la gestión del Comité de Ética.	Índice de cumplimiento a la operación del Comité.	Diciembre. Reporte a la Unidad Especializada: Informe mensual de diciembre Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual: 1. Documento con las acciones de mejora.
		1.- Recabar evidencia de acciones		Diciembre. Reporte a la Unidad

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022









21	<p>Compartiendo buenas prácticas en ética e integridad pública.</p>	<p>implementadas en materia de ética e integridad por el Comité.</p> <p>2.- Remitir a la Unidad Especializada.</p>	<p>Índice de cumplimiento a la operación del Comité.</p>	<p>Especializada:</p> <p><i>Informe mensual de diciembre.</i></p> <p>Evidencia que debe adjuntarse al informe mensual:</p> <p>1. Acciones implementadas en materia de ética e integridad, vía física y/o electrónica.</p>
----	--	--	--	---

Los componentes serán reportados por medio de los informes mensuales respectivos a la Unidad Especializada de conformidad a lo previsto en el periodo de cumplimiento y se adjuntará la evidencia correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12, fracción X, del Acuerdo, **la Unidad Especializada podrá solicitar al Comité que coadyuve en la implementación de cualquier acción adicional no prevista en el presente Programa Anual de Trabajo,** con la finalidad de garantizar la salvaguarda efectiva de los principios, valores y reglas de integridad, así como el fomento a la cultura de integridad.

Presidente

Mtra. Susana Chávez Brandon

Suplente de Presidente

Denisse González Gazcon

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

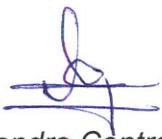


Vocales


María del Rayo Díaz Vázquez


Enrique Fabián Nuño Rodríguez


Rolando Navarro Acosta


Ana Alejandra Contreras Bustos

Órgano interno de control

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022



Suplentes de Vocal

Guadalupe Hernández Zetina

Juan Luis Cortes Rojas

José Alejandro Sánchez Flores



José Martín Gutiérrez López
Órgano interno de control

Elaboración del Acta:



Laura Elena Orozco González
Secretaría Ejecutiva

Guadalajara Jalisco a 28 de Enero del 2022

